

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0103

RESOLUCIÓN NÚMERO

(06 FEB 2025)

Por la cual se modifica el nombre de un Grupo Interno de Trabajo, se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se reconocen unas primas de coordinación

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, expedida por el Ministro de las Culturas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 prevé que "Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo". Asimismo, que "En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento".

Que mediante los Decretos Nos. 1590 y 1591 del 27 de diciembre de 2024, se modificó la estructura y la planta de personal del Ministerio de la Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el numeral 15 del artículo 2º del Decreto 1590 de 2024, determina que son funciones del Ministro de Cultura "Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los comités internos y los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas".

Que la Ley No. 2319 de 2023, cambió la denominación del Ministerio de Cultura al **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, se amplió la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.

Mediante la Resolución No. 1034 del 28 de junio de 2022, y las demás disposiciones que la modifiquen o adicionen, se designaron los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocieron las primas de coordinación correspondientes.

Que mediante Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, se crean y organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; y delegó en el Secretario General la facultad de Crear, organizar, conformar y suprimir mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y solicitando que se designen las personas que coordinarán cada uno de ellos.

Que el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, señala frente a la prima de coordinación lo siguiente:

0103

06 FEB 2025

RESOLUCION DM No.

DE

Hoja No. 2 de 5

Continuación de la Resolución: *Por la cual se modifica el nombre de un Grupo Interno de Trabajo, se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se reconocen unas primas de coordinación*

(...) ARTÍCULO 15. RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor (...)"

Que, en consideración de lo anterior, se hace necesario unificar en un solo documento, la designación de los Coordinadores de los Grupos internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificar el nombre del *Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Artes, los Saberes y las Culturas* por el de *Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes*.

Artículo 2.-: Designar como Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, creados mediante Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, a los siguientes servidores que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	GRUPOS	COORDINADOR
1	Despacho del Ministro (a).	1. Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes.	Liliana Camargo Urrego
		2. Grupo Interno de Trabajo de Cooperación y Asuntos Internacionales.	Adriana Sandoval Trujillo
		3. Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Cultural.	Juliana Ramirez Rodriguez
		4. Grupo Interno de Trabajo Control Interno Disciplinario.	Marlon Eduardo Acuña Lopez
		5. Grupo Interno de Trabajo de Gobernanza y Política Cultural	Luis Alberto Sanabria Acevedo
2	Oficina Asesora Jurídica.	1. Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas.	Nelson Roberto Ballen Romero
		2. Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Asuntos Legislativos.	Oswaldo Humberto Pinto Garcia
3	Oficina Asesora de Planeación.	1. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal	Camilo Alfonso Pérez
		2. Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento Organizacional	Alfredo Rafael Goenaga Linero

Continuación de la Resolución: *Por la cual se modifica el nombre de un Grupo Interno de Trabajo, se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se reconocen unas primas de coordinación*

		3. Grupo Interno de Trabajo de Planeación Estratégica y Seguimiento	Alfredo Rafael Goenaga Linero
4	Oficina Asesora de Comunicaciones	1. Grupo Interno de Trabajo de Divulgación y Prensa.	José Ángel Báez Albarracín
		2. Grupo Interno de Trabajo de GACETA	Mauricio Alejandro Builes
		3. Grupo Interno de Trabajo de MICASA.	Mauricio Alejandro Builes
5	Oficina de Tecnologías de la Información	1. Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Tecnológica.	Imelda Cecilia Rodriguez Peña
		2. Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información.	Mary Sol Ramírez Calderón
6	Oficina de Relacionamiento para la Ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado.	1. Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano.	Karla Marcela Neira
7	Dirección de Patrimonio y Memoria.	1. Grupo Interno de Trabajo de Investigación y Documentación.	Alexandra Lucia Gamboa Mendoza
		2. Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-PCA.	Carlos Fernando Amézquita Merchán
		3. Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano-PCIU.	Yamid Alexander Patiño
		4. Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmaterial-PCI.	Ruth Flórez Rodriguez
		5. Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Mueble- PCMU.	Eugenio Serpa Isaza
8	Dirección de Poblaciones.	1. Grupo Interno de Trabajo de Justicia Cultural Étnica.	David Camilo Castiblanco Sabogal
		2. Grupo Interno de Trabajo de Cursos de Vida Culturales.	David Camilo Castiblanco Sabogal
		3. Grupo Interno de Trabajo de Transformación Cultural.	David Camilo Castiblanco Sabogal
9	Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.	1. Grupo Interno de Trabajo de Educación y Formación Artística y Cultural	Yannai Kadamaní Fonrodona
10	Dirección de Artes.	1. Grupo Interno de Trabajo de Danza.	Paola Viviana Londoño
		2. Grupo Interno de Trabajo de Música.	Jorge Enrique Sossa Santos
		3. Grupo Interno de Trabajo Centro Nacional de las Artes.	Xiomara Suescún Garay
		4. Grupo Interno de Trabajo de Teatro.	Maira Ximena Salamanca Rocha
		5. Grupo Interno de Trabajo de Circo.	Maira Ximena Salamanca Rocha
		6. Grupo Interno de Trabajo de Artes Plásticas y Visuales.	Maira Ximena Salamanca Rocha
11	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.	1. Grupo Interno de Trabajo de Producción y Gestión de la Información.	Ingrid Dacosta Garavito
		2. Grupo Interno de Trabajo de Memoria y Circulación.	Yenny Chaverra Gallego

Continuación de la Resolución: *Por la cual se modifica el nombre de un Grupo Interno de Trabajo, se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se reconocen unas primas de coordinación*

		3. Grupo Interno de Trabajo de Comunicación, Culturas y Territorios.	Jaime Conrado Juajibioy
12	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.	1. Grupo Interno de Trabajo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes.	María Catalina García Barón
		2. Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Conocimiento para la Economía Cultural.	María Catalina García Barón
		3. Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller Colombia.	Natalia Rey Carvajal
13	Secretaría General.	1. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios.	Dennis Adriana Monroy Rugeles
		2. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.	Clara Alexandra Cifuentes Avila
		3. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana.	Angelica Maria Cruz Dajer
		4. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.	Merlyn Vargas Montenegro
		5. Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios.	Jenny Carolina Velandia Martinez
		6. Grupo Interno de Trabajo Casa Bolívar	Luisa Fernanda Trujillo Bernal
		7. Grupo Interno de Trabajo Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal.	Luisa Fernanda Trujillo Bernal
14	Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.	1. Grupo Interno de Trabajo de Museografía.	Isabel Dapena Echeverria
		2. Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Colecciones.	Fernando López Barbosa
		3. Grupo Interno de Trabajo del Programa de Fortalecimiento de Museos.	Luis Carlos Manjarres Martinez
		4. Grupo Interno de Trabajo Museos Independencia y Quinta de Bolívar.	Elvira Marcela Pinzón Méndez
		5. Grupo Interno de Trabajo Museos de Arte Colonial y Santa Clara.	María Constanza Toquica
15	Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional.	1. Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo de Colecciones.	Yenny Aleksandra Carrillo Ibañez
		2. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa.	Adriana Martínez Villalba
		3. Grupo Interno de Trabajo de Conservación.	Sandra Marisol Angulo Méndez
		4. Grupo Interno de Trabajo de Colecciones y Servicios.	Nayibe Andrea Ruiz
		5. Grupo Interno de Trabajo de Bibliotecas Públicas.	Sandra Patricia Barrera Suescun
		6. Grupo Interno de Trabajo del Libro, la Lectura y la Literatura.	Lina Isabel Castaño

Artículo 3.-: Se reconoce y se ordena pagar, por concepto de prima de coordinación, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual correspondiente al empleo que estén desempeñando los siguientes funcionarios,

0103 06 FEB 2025

RESOLUCION DM No.

DE

Hoja No. 5 de 5

Continuación de la Resolución: *Por la cual se modifica el nombre de un Grupo Interno de Trabajo, se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se reconocen unas primas de coordinación*

durante el tiempo en que ejerzan dichas funciones. Este valor no constituye un factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo dispuesto en el Decreto anual expedido por el Gobierno Nacional, que establece las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

DEPENDENCIA	GRUPOS	COORDINADOR	EMPLEO
Oficina de Tecnologías de la Información	2. Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información.	Mary Sol Ramírez Calderón	Profesional Especializado 2028-19
Dirección de Patrimonio y Memoria.	2. Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Arquitectónico - PCA.	Carlos Fernando Amézquita Merchán	Profesional Especializado 2028-19
	3. Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano-PCIU.	Yamid Alexander Patiño Torres	Profesional Especializado 2028-17
Dirección de Artes.	1. Grupo Interno de Trabajo de Danza	Paola Viviana Londoño	Profesional Especializado 2028-15
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.	1. Grupo Interno de Trabajo de Producción e información.	Ingrid Johana Dacosta Garavito	Profesional Especializado 2028-18
	2. Grupo Interno de Trabajo de Memoria y Circulación.	Yenny Alexandra Chaverra Gallego	Profesional Especializado 2028-18
Secretaría General.	2. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental	Clara Alexandra Cifuentes Ávila	Profesional Especializado 2028-19
Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional.	3. Grupo Interno de Trabajo de Conservación.	Sandra Marisol Angulo Méndez	Profesional Especializado 2028-18

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad la Resolución No. 0069 del 02 de febrero de 2024, y las demás modificaciones y disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

06 FEB 2025


LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Revisó: Daniel González Martínez – Asesor Secretaría General
Proyectó: Tatiana Segura – Contratista Secretaría General